



COGITCV – AGITCV
Colegio Oficial - Asociación Valenciana
de Graduados e Ingenieros Técnicos de
Telecomunicación de la Comunidad Valenciana

Secretaria de Estado de Energía
D. Alberto Nadal Belda

Valencia, 15 de septiembre de 2016

Muy señor nuestro:

Por la presente informamos a Vd. de un hecho que se está produciendo con motivo de la instalación de los **contadores inteligentes digitales** de energía eléctrica, por parte de las Empresas Eléctricas.

Dichos contadores están dotados de unos indicadores luminosos led's que indican si hay o no consumo de energía eléctrica. En poblaciones rurales, dichos contadores están contenidos en una hornacina, con visor transparente, en el exterior de las fachadas de los edificios; en las poblaciones restantes la instalación de los mismos se realiza en los denominados "cuartos de contadores" de la comunidad. En ambos supuestos, las indicaciones luminosas antes comentadas, pueden indicar –entre otras cosas- la presencia o ausencia de sus moradores.

Los contadores inteligentes son capaces de recoger muchas más variables que los tradicionales y de forma más precisa. Adicionalmente permiten la lectura y operación remota desde la empresa eléctrica y ofrecen la posibilidad de que el cliente pueda tener acceso a sus datos de consumo eléctrico.

En los países, como España, en los que el grado de despliegue de contadores inteligentes es más avanzado, están surgiendo problemas de seguridad causados por estos contadores, debido principalmente a temas de privacidad. Esto se debe a que al monitorizar nuestro consumo eléctrico, indirectamente también se monitorizan nuestros hábitos y comportamientos: **cuándo nos levantamos y acostamos, cuándo estamos o no en casa, etc.**

Toda esta información, está originando un incremento importantísimo de robos en las viviendas, gracias a la información añadida que es ofrecida por los contadores inteligentes.

En algunos países como Holanda, han legislado para que el consumidor pueda rechazar la instalación de un contador inteligente al considerar que las lecturas frecuentes del

contador y sus indicaciones vulneran el derecho a respetar la privacidad y la vida familiar.

Desde este Colegio Oficial, entendemos que dichos contadores inteligentes, ni tienen porqué estar en el exterior (no hay que tomar lecturas in-situ), ni es necesario reflejar lumínicamente el consumo de energía, por lo que solicitamos de esa Secretaria de Estado intervenga exigiendo a las empresas eléctricas las soluciones técnicas que eliminen la información innecesaria a terceros. Recordando que en nuestro país, la Agencia Española de Protección de Datos considera los datos de consumo eléctrico con un nivel de protección medio, similar a los datos bancarios, lo que podría suponer fuertes multas para las compañías eléctricas si los mismos son utilizados inadecuadamente.

En espera de ser atendidos a la mayor prontitud, les saludamos muy atentamente.

Fco. Javier Marqués Pons
Decano COGITCV